

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-005-2023 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚMERO SUPBANCO-CCC-CP-2022-0022, PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN LOCAL COMERCIAL PARA LA REUBICACIÓN DE PROUSUARIO, IFIL Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB).

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 A. M.), hoy seis (6) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, Asesora Legal, **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo, Financiero y de Planificación, Miembro y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

Las señoras **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y Presidente del Comité de Compras, y **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, se encuentran ausentes en la presente decisión por motivos vacacionales.

La señora **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, presidió la reunión, con motivo de la ausencia por motivo de vacaciones de la señora **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, Presidente.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban la mayoría de los presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La dispensa o autorización de readecuación de áreas núm. PR-IN-2022-16503, de fecha once (11) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), emitido por el ministerio José Ignacio Paliza, Ministro Administrativo de la Presidencia.
5. La solicitud de compras núm. 001064, de fecha veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), realizada por el Departamento de Operaciones, mediante la plataforma Dynamics, para el proyecto de adecuación local comercial para la reubicación de ProUsuario, IFIL y áreas administrativas de la Superintendencia de Bancos (SB).

6. La solicitud de compras núm. 001064, de fecha veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por la División de Compras y Contrataciones, para el proyecto de adecuación local comercial para la reubicación de ProUsuario, IFIL y áreas administrativas de la Superintendencia de Bancos (SB).

7. La certificación de existencia de fondos núm. CF-CP-2022-0022, de fecha veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Administrativa, Financiera y Planificación mediante la cual se hace constar que para el proyecto de adecuación local comercial para la reubicación de ProUsuario, IFIL y áreas administrativas de la Superintendencia de Bancos (SB), se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

8. Las especificaciones técnicas para el proyecto de adecuación local comercial para la reubicación de ProUsuario, IFIL y áreas administrativas de la Superintendencia de Bancos (SB), del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), emitido por la señora Juana Elisa Toribio, Subdirectora de Gestión de Edificaciones del Departamento de Operaciones.

9. El pliego de condiciones específicas para el proyecto de adecuación local comercial para la reubicación de ProUsuario, IFIL y áreas administrativas de la Superintendencia de Bancos (SB), del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), mediante la plataforma Microsoft Dynamics, fue realizada la solicitud de compras núm. 001064, por el Departamento de Operaciones, para el proyecto de adecuación local comercial para la reubicación de ProUsuario, IFIL y áreas administrativas de la Superintendencia de Bancos (SB).

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), fue emitida por la División de Compras y Contrataciones, la solicitud de compras núm. 001064, para la para el proyecto de adecuación local comercial para la reubicación de ProUsuario, IFIL y áreas administrativas de la Superintendencia de Bancos (SB).

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), fue emitida la certificación número CF-CP-2022-0022, por parte de la Dirección Administrativa, Financiera y Planificación por la suma de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$23,998,127.00), mediante la cual se hace constar que para el proyecto de adecuación local comercial para la reubicación de ProUsuario, IFIL y áreas administrativas de la Superintendencia de Bancos (SB), se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

CONSIDERANDO: Que en las especificaciones técnicas para el proyecto de adecuación local comercial para la reubicación de ProUsuario, IFIL y áreas administrativas de la Superintendencia de Bancos (SB), del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se describen todos los requisitos técnicos de la obra esperada, por los ítems que se indican a continuación:

Fase	Descripción
I	Readecuación espacio para reubicación de ProUsuario e IFIL: demolición de estructuras ligeras y vidrios fijos; desmonte de equipos y accesorios; replanteo y construcción de nuevos elementos de estructura ligera; suministro e instalación electromecánica y sanitaria; acabados y terminaciones; sistema de supresión de incendios con extintores y señalización; limpieza continua y final y bote de escombros
II	Readecuación espacio para reubicación de departamentos administrativos SB: desmonte y demolición de estructuras ligeras, vidrios fijos, equipos y accesorios; replanteo y construcción de

nuevos elementos de estructura ligera; suministro e instalación electromecánica y sanitaria; acabados y terminaciones; sistema de supresión de incendios con extintores y señalización; limpieza continua y final y bote de escombros

CONSIDERANDO: Que el pliego de condiciones específicas del presente procedimiento de comparación de precios de obras núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0022, para el proyecto de adecuación local comercial para la reubicación de ProUsuario, IFIL y áreas administrativas de la Superintendencia de Bancos (SB), establece en su que la documentación solicitada al efecto será bajo la modalidad “CUMPLE / NO CUMPLE”.

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos tiene la necesidad de adecuar los locales comerciales para la reubicación de ProUsuario, IFIL y áreas administrativas de la Superintendencia de Bancos (SB), en virtud de las disposiciones de la ley núm. 340-06 y su reglamento de aplicación.

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones sus modificaciones, por mayoría de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el uso del procedimiento selección en la modalidad de comparación de precios para el proyecto de adecuación local comercial para la reubicación de ProUsuario, IFIL y áreas administrativas de la Superintendencia de Bancos (SB), con la nomenclatura número **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0022**, en virtud del artículo 36, párrafo I del Decreto número 543-12.

SEGUNDO: DESIGNAR a los señores **Juana Elisa Toribio**, Subdirectora de Gestión de Edificaciones del Departamento de Operaciones; **José Danilo Ureña Báez**, Ingeniero del Departamento de Operaciones; **Idollys Ledesma Mendoza**, Analista del Departamento Administrativo, Financiero y Planificación y **Marianne Elmudesi Del Rio**, Abogada Senior de la Consultoría Jurídica. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos, para evaluar las ofertas a ser presentadas para el proyecto de adecuación local comercial para la reubicación de ProUsuario, IFIL y áreas administrativas de la Superintendencia de Bancos (SB), en virtud del artículo 87 del Decreto número 543-12.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo en virtud del artículo 61 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman la mayoría de los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y media de la mañana (10:00 a.m.), hoy seis (6) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Luz Argentina Marte Santana Consultora Jurídica

Marcos Fernández Jiménez Director Administrativo, Financiero y de Planificación

Melissa Morales Rodríguez Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública